

Poder Judicial de la Nación

Resolución N° 1211/2015

///nos Aires, julio 2 de 2015.

Por recibido. Téngase presente y hágase saber el **feriado judicial** dispuesto por el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (resolución N° 1897/2015, expediente N° 1208/2015, escrito N° 1887/2015, para el **viernes 10/7/2015**, para la **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y todos los Juzgados con sede en el edificio de Lavalle 1220**, de esta ciudad.

Hágase saber a los Juzgados **Civiles** (de Familia) **N° 8, 9, 10, 23, 26, 82, 83, 84, 86 y 88**, que deberán asignar un empleado de guardia.

Desígnase para la atención de las cuestiones muy urgentes que no admitan demora, que ordinariamente se encuentren en trámite en los Juzgados mencionados precedentemente, sin perjuicio de las que puedan iniciarse en la fecha señalada, a los Juzgados **Civiles N° 12 y 106**.

Hágase saber a todos los Juzgados del fuero que el **Centro de Adjudicación y Sorteo de Causas**, con sede en el inmueble de referencia, en la fecha indicada, se encontrará materialmente impedido de realizar asignación y sorteo de causas judiciales en el modo regular, por lo que funcionará con una **guardia mínima**, a fin de que únicamente realice el sorteo y/o asignación manual de causas judiciales sobre **cuestiones muy urgentes** que no admitan demora.

Hágase saber a la **Secretaría de Superintendencia** que deberá asignar una **guardia mínima**, ante la eventualidad de recibirse algún pedido de intervención del **Cuerpo Médico Forense** en

USO OFICIAL

alguna **cuestión judicial muy urgente** que no admita demora.

La Mesa Receptora de Escritos y Oficina de Legalizaciones sitas en Lavalle 1220, permanecerán cerradas.

Asimismo, la **Sala de Feria** que se constituirá **para el 10/7/2015**, únicamente, quedará integrada por: **Presidente:** la Sra. Juez titular de la **Vocalía N° 20, Dra. Beatriz Arean. Vocales:** el Sr. Juez titular de la **Vocalía N° 9, Dr. Omar Luis Díaz Solimine** y el Sr. Juez titular de la **Vocalía N° 4, Dr. Mauricio Luis Mizrahi**. Actuará como **Secretario** de dicha Sala de Feria, el Sr. Secretario de la **Sala "A", Dr. Julián Herrera**.

Hágase saber a la Intendencia que deberá dejar tres empleados de guardia en la portería de Lavalle 1220 y a disposición de la Sra. Secretaria de Informática, Dra. Silvia Fernández Muñiz. De igual modo, deberá permanecer de guardia un chofer con un vehículo oficial.

Regístrese, comuníquese a las Salas **"A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L" y "M"**, a todos los Juzgados Civiles del fuero, a todas las Oficinas Generales y dependencias de esta Cámara con sede en Lavalle 1220, a la Dirección General de Tecnología, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y demás comunicaciones en la forma de estilo. Oportunamente archívese. Fdo. Tribunal de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.